



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

#### APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE AGUA Y ALCANTARILLADO

El Pleno del Ayuntamiento de Camarena, en sesión Ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**Artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa del abastecimiento agua y Alcantarillado en este término municipal:**

#### **TARIFAS 2022**

|                                           |         |
|-------------------------------------------|---------|
| <b>CUOTA ABASTECIMIENTO AGUA</b>          |         |
| Cuota fija trimestral/abonados trimestral | 6,8390  |
| <b>CUOTA VARIABLE CONSUMO</b>             |         |
| 1er. BLOQUE (0 a 18 M3/ trimestre)        | 0,5118  |
| 2º BLOQUE (19 a 40 M3/ trimestre)         | 1,0372  |
| 3er. BLOQUE (mas de 41 M3/trimestre)      | 1,6106  |
| <b>CUOTA TRIBUTARIA ALCANTARILLADO</b>    |         |
| VIVIENDA (€/trimestre)                    | 4,0026  |
| INDUSTRIA (€/trimestre)                   | 7,9929  |
| OTROS (€/trimestre)                       | 19,7118 |

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Camarena 23 de diciembre de 2021.-La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Rosario Garcia Saco.

Nº. I.-6362